ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Numero CPS-00827-2022 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS Y DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A

PROCESO CONTRACTUAL	**MC2-003-2022**
OBJETO:	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES QUE REQUIERE LA CAS, MODALIDADES DE MENSAJERÍA EXPRESA, CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO, NOTIFICACIONES JUDICIALES Y PAQUETERÍA A NIVEL LOCAL, NACIONAL Y ESPECIAL.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03 DE MARZO 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS m/cte. ($28,000,000.00) incluido IVA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	No. 22-01069 del 04 de FEBRERO de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 22-01240 del 03 de MARZO de 2022
RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA:	DGL No. 037 del 20 de ENERO de 2023
CONTRATISTA:	DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	830.146.124-3
SUPERVISOR:	CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
PLAZO INICIAL DE CONTRATO:	Nueve (09) meses y veintinueve (29) días y/o hasta el 31 de diciembre.
FECHA DE INICIO:	03 DE MARZO 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN:	NO APLICA
FECHA DE REANUDACIÓN:	NO APLICA
ADICIÓN:	NO APLICA
PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	El contrato se ejecutó hasta el 31 de DICIEMBRE de 2022.

Entre los suscritos a saber CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.511.516 expedida en el municipio de BUCARAMANGA en su condición de Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Santander —CAS-, quien mediante resolución No. 00953 de FECHA 03 DE diciembre 2019 y acta de posesión número 0523 , a quien mediante parágrafo 01 del artículo 05 del manual de contratación e interventoría de la CAS, adoptado mediante resolución DGL No. 00693 de fecha 04 DE OCUBRE 2022 se le delego la facultad de celebrar o perfeccionar todos los contratos y convenios cualquiera que sea su régimen contractual aplicable y sus modificaciones, y quien para efectos del presente documento se denominará LA CORPORACIÓN, por una parte, y por la otra, JUAN MANUEL CANTOR MARTINEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.701.090, Representante Legal de DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A identificada con NIT 830.146.124-3 en calidad de Contratista, a través del presente escrito hemos acordado suscribir de mutuo acuerdo la presente acta de terminación y

liquidación con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas y decretos reglamentarios en relación y teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

1. Que la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** , desarrollo el proceso contractual No. MC2-003-2022 , el cual dio origen a la celebración del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00827-2022 suscrito el día 03 DE MARZO 2022 , cuyo objeto contractual consiste en CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES QUE REQUIERE LA CAS, MODALIDADES DE MENSAJERÍA EXPRESA, CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO, NOTIFICACIONES JUDICIALES Y PAQUETERÍA A NIVEL LOCAL, NACIONAL Y ESPECIAL.

2) Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en Nueve (09) meses y veintinueve (29) días y/o hasta el 31 de diciembre 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3) Que el Acta de inicio se firmó el día 03 DE MARZO 2022 señalando como fecha de terminación el día 31 de diciembre 2022.

4). El valor del contrato se suscribió por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS m/cte. ($28,000,000.00) incluido IVA.

5) Que el día 02 DE ENERO 2023 se suscribió acta de recibo final del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, No. CPS-00827-2022, en el cual consta un porcentaje de ejecución físicamente en un 100% y financieramente 45.38%, equivalente a $15.290.937,49.

6) Que la presente acta se suscribe con fundamento en las consideraciones establecidas en el acta de recibo final en la cual el supervisor hace constar que el contratista ha cumplido con el objeto del contrato en forma satisfactoria.

7) Que el supervisor del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 00827-2022, en el acta de recibo final se concluye que de conformidad con las disposiciones contractuales y legales que rigen la materia existe informe final del contratista y de interventoría que da cuenta del cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

8) Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, en el que concluye que “el contratista JUAN MANUEL CANTOR MARTINEZ, representante legal del DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A, cumple con los requisitos y los soportes exigidos por la CAS, presentando planillas liquidadas y pagadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Riesgos Laborales, parafiscales, dando cumplimiento a las normas consagradas en la Ley100/93 y sus reglamentarios, Ley 789/02 art. 50 y la Ley 828 de 2003 de acuerdo al certificado emitido por la conveniente, también el informe de seguimiento de supervisión da cumplimiento al objeto contratado y ejecución del 100% del acta recibo final.

9) Por lo tanto, EL SUPERVISOR del contrato, autorizó el desembolso del último pago pendiente correspondiente al 3.54% del valor del contrato que equivale a $992.950, dado que se recibió a satisfacción la totalidad del objeto contratado, como consta en el acta de recibo final del contrato.

10) La INTERVENTORIA o SUPERVISION del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 00827-2022 relaciona en el acta de recibo final que las garantías del contrato objeto de liquidación, se encuentran actualizadas conforme a la cláusula DE GARANTÍAS del contrato y su estado actual es el siguiente:

PÓLIZAS

- PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO
- FECHA DE EXPEDICION: 03 DE MARZO DE 2022
- COMPAÑÍA ASEGURADORA: MUNDIAL DE SEGUROS S.A
- TOMADADOR: DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A
- PÓLIZA No: NB-100 200 173
- ANEXO:

RIESGO ASEGURADO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA POLIZA	
		DESDE D/M/A	HASTA D/M/A
CUMPLIMIEN TO DE LAS OBLIGACIONES	$ 5.600.000	3/03/2022	1/05/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 2.800.000	3/03/2022	31/12/2023

11). Que, en virtud de lo anterior, las partes proceden a liquidar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. 00827-2022 de acuerdo con los términos económicos de conformidad con el balance financiero, que se extrae según acta recibo final.

Que el balance Financiero es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO:	$ 28.000.000 COP
DURACIÓN DEL CONTRATO	299 DÍAS
FECHA DE INICIO	03 DE MARZO 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE 2022
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No.001: (6.36%)	$1.782.300
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No.002: (8.15%)	$2.384.150
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No.003: (4.16%)	$1.166.650
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No.004: (4.87%)	$1.364.900
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No.005: (2.75%)	$772.300
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No.006: (5.69%)	$1.593.633
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No.007: (4.66%)	$1.305.400
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No.008: (7.17%)	$2.009.572
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No.009: (6.85%)	$1.919.082,49
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No.010: (3.54%)	$992.950
SALDO POR LIBERAR	$12.709.062.51

12) **SALDOS DEL CONTRATO**

DETALLE	VALOR	VALOR TOTAL ACTA	VALOR AMORTIZACIÓN
Valor de contrato inicial	$28.000.000.00	$0.00	
Valor Adicional	$0.oo	$0.00	
Valor anticipo o pago anticipado (si lo hay)	$0.oo	$0.00	
Pagos totales	$0.oo	$15.290.937,49	
SUBTOTAL	$0.oo	$0.00	
Saldo a favor de la CA.S.	$0.oo	$12.709.062,51	
TOTAL	$28.000.000.00	$28.000.000.00	

13) Que en virtud de lo anterior, se concluye que la Corporación Autónoma Regional de Santander entidad contratante canceló al contratista el valor correspondiente a la suma de $15.290.937,49 MCTE

14) Que una vez la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS efectuó el pago por la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS** MCTE ($992.950) MCTE al contratista **DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A** representado legalmente por JUAN MANUEL CANTOR MARTINEZ, correspondiente al pago final del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. 00827-2022, las partes se declaran a PAZ Y SALVO en todo aquello que no implique ni obligaciones pendientes, ni salvedades y renuncian a presentar reclamación por aquellos conceptos. Así mismo declaran que la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento, son veraces y precisas.

15). Por lo anterior las partes de común acuerdo aceptan y suscriben la presente Acta de terminación y Liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00827-2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en San Gil a los DIEZ (10) DE MARZO 2023, por los que en ella intervinieron.

Carlos Ernesto Reyes Monsalve
Secretario General - CAS

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General
Delegado Contractual y Supervisor

JUAN MANUEL CANTOR MARTINEZ
RL DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A
Contratista

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó (Contratista SGL)	Diego Armando Rodríguez Bayona	
Revisó (dependencia supervisora Jurídico)	**Nombre y Cargo**	
Revisó SGL	Jorge Luis Álvarez Agudelo – Abg. Contratista	
Aprobó SGL	Nombre delegado contractual	

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co